

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando selle de franqueo el que desee contestación por carta.

CUESTIONES SOCIETARIAS

Al Magisterio soriano

Queridos compañeros, habiendoo acordado de mi humilde persona para desempeñar el cargo de Vocal Representante de la Nacional en esta provincia, sería un ingrato si no os diese ante todo, las más efusivas gracias por el concepto que os merezco, y un soberbio, si no tratara de desengañar al Magisterio soriano de su equivocación al designarme para cargo tan delicado, habiendo esparcidos por toda la provincia tantos compañeros mucho más capacitados para representarnos en la Nacional.

Por eso, por no anidar en mi pecho ni la ingratitud ni la soberbia, envío a nuestro amigo DEFENSOR, ésta especie de «carta manifiesto» para que sepais, que lo único que podéis esperar de vuestro nuevo Vocal será una firmísima e inquebrantable voluntad de trabajar por la clase en general, sin distinciones ni excepciones.

Ahora, cumplido el deber de cortesía que la educación me imponía, os dire a grandes rasgos, para no molestar mucho vuestra atención y por que el DEFENSOR tendrá otras cosas de más enjundia con que llenar sus columnas, mi manera de pensar, mi programa si quereis.

Como el Vocal Representante de la Nacional en la provincia debe ser, según mi humilde entender, un mandatario y portavoz que lleve y defienda en el seno de las asambleas que celebre la Asociación, las aspiraciones del magisterio que representa; os digo que, siempre que haya reunión de Nacional procuraré ponerme al habla con el Presidente de la Provincial, para que haga las convocatorias en las secciones y en la Capital, donde el Magisterio exponga sus aspiraciones que serán defendidas en la Na-

cional. Esto creo que es lo natural, lo lógico, así no se dará el caso, al menos en lo que al que suscribe concierne, que se reúna la Nacional y muchos de sus Vocales no discutan ni defiendan las aspiraciones de sus representados sino sus pareceres a intereses particulares.

La época que se nos avecina, será de gran lucha. Puntos y cuestiones importantísimas, son las designadas a llamar la atención del Magisterio en estos momentos de burla y abandono de nuestra humilde, pero digna clase, por parte de las mismas, que debieron defender las prerrogativas de la Escuela y del Maestro.

Ante este abandono, apatía o desden, con que los Poderes públicos obsequian a los formadores de la juventud patria, de esos niños de hoy y ciudadanos del mañana, que engrandecerá a nuestra amada Patria, o la empequeñecerá, según sean cultos o ineducados ¿qué nos cabe hacer a nosotros? Unirnos todos, echando aparte ciertos prejuicios para que así los que tenemos la inmerecida honra de representaros, podamos pedir con energía el logro de nuestras justas pretensiones.

Ahora bien. ¿Cuáles son las cuestiones más palpitantes y que más ansía el Magisterio en la actualidad? ¿Cuáles son los puntos estratégicos que hay que alcanzar aunque cueste grande y enconada lucha?

No sé si pensaré como vosotros maestros sorianos, porque son tantos los asuntos que bullen en mi mente alborotada, que me confunden; pero entre todos ellos sobresalen con sus gritos y voces destempladas, y por consiguientes hay que atenderlos primeros, los siguientes:

Primero. Hay que trabajar de firme para que los maestros del segundo escalafón pueda pasar al primero, o sea unificación de escalafones, para quitar ese «inri» que pesa sobre la tercera parte del Magisterio Español como la losa de un sepulcro,

abriendo a estos compañeros las escalas todas del Escalafón y para que al tender la vista a su porvenir, no vea como ahora las tristezas de una noche oscura, sino los colores sonrosados de la aurora bella. Conseguido esto la unión del Magisterio será de hecho efectiva y verdadera.

Segundo. La fundación del Colegio de Huérfanos, que nos haga morir tranquilos sabiendo que nuestros hijos, esos pedazos de nuestro corazón, a nuestra muerte no irán a parar al arroyo o al hospicio.

Tercero. Modificación de las bases que hoy rigen el concurso de traslado, para que cada uno pueda desempeñar su cargo donde sus afecciones le llamen.

Cuarto. Dignificación económica hasta conseguir que se nos pague tal y como se merece nuestra delicada misión.

Todo esto sin olvidar, la creación e instalación de las escuelas necesarias, material etcétera.

Para esta obra, para conseguir estas bases, podeis contar con mi persona, y sabed que todo lo defenderá hasta quedar agotado en el palenque de la lucha vuestro compañero.

Dionisio Rivera.

Oncala, Agosto. 1922.

A los compañeros del segundo Escalafón

Ha obtenido un descalabro, la situación del Magisterio de España en pro de sus reivindicaciones. Golpe fatal, muy especialmente para los «limitados», que con su pasividad esperaban, incautos, la llegada del prometido maná.

De escarmiento servirá, de estímulo o lo que sea a estos últimos, entre los cuales hemos de contarnos, y no se nos olvidará el caso cuando llegue otra ocasión en que la actividad haya de ser demostrada.

Por lo que toca a nuestra provincia, del segundo escalafón, fueron o fuimos limitadísimos los emitentes sufraganeos en la votación de vocal de la Asociación Nacional. Brillaron electores por su ausencia, por no «dignarse» enviar su adhesión y por otras causas «justificadas.»

Se aprueba la existencia legal de una sola asociación de Maestros, dejamos la limitación, se vé que a todos nos «conviene».

Los partidismos son siempre nefastos. Aquí huelga decir esto. Vamos al todo, pero es necesario ver la proporción en las distintas categorías, extremándose. Hay que invitar a los de la novena a hacer acto de

presencia cuando celebre sesiones la Provincial, y no quiero decir, de ninguna manera, que haya «castas» ni desconfianza, ni falta de compañerismo entre unos y otros porque, afortunadamente, reina la buena armonía.

¿Tenemos, luego, por lo expuesto, derecho a disparar quejas y lamentos? No queda más que el «pataleo».

Bien lo dijo Costa y se rapite por millonésima vez por quien quiera,

Hacia falta mirar, observar, fijarse un poco en los problemas manifiestos de la Patria, propinando algunos latigazos y nosotros, ya que la cuestión es pro cultura, hemos de sacudir el letargo que nos sumerge, dando a entender que somos una fuerza patente si se pretende relegarnos al olvido y a la indiferencia.

¿Creíamos, acaso, que el Sr. Bergamín —ahora hay que esperarlo de Hacienda— nos ofreciese el bello hecho? Me hace de recordar que fué él el autor, en estos modernos tiempos desde luego, del primer peldaño de una escala que tendía directamente a nuestra justa y discutida dignificación.

José Martín y Martín.

Asociación provincial de Maestros nacionales.

Provincia de Soria.—Delegación del partido de Burgo de Osma.—Reglamento para su régimen interior.

CAPITULO PRIMERO.—De los socios.

Artículo primero. La Asociación parcial de este partido tiene por objeto procurar el mejoramiento de la clase, dignificándola y defendiéndola de todo género de arbitrariedades.

Art. 2.º Para formar parte de esta Asociación, re requiere: 1.º Ser Maestro nacional en cualquiera de sus grados tenga o no Escuela en la actualidad. 2.º Inscribirse en la lista de socios, manifestándolo al Sr. Presidente, verbal o por escrito.

Art. 3.º Para el desenvolvimiento de esta Asociación habrá, para su régimen, una Junta directiva compuesta de un presidente, delegado de la provincial, (tres vocales), un vice presidente, un tesorero y un secretario.

Art. 4.º Los cargos a que se refiere el artículo anterior serán gratuitos y su nombramiento se hará por mayoría de votos, renovándose cada dos años, pudiendo ser

reelegidos.

Art. 5.º Todos los socios desde el momento de su inscripción se obligan: 1.º A cumplir fielmente los acuerdos tomados por la Asociación consignados en el libro de actas, 2.º A contribuir a todos los gastos que se originen, por parte iguales.

CAPITULO 2.º—De las sesiones.

Art. 6.º Habrá sesión cuando las necesidades lo requieran a juicio de la Directiva, o cuando lo pidan más de cuatro secciones de las comprendidas en este partido, ya publicadas. La convocatoria se hará por los señores Presidente y Secretario en el periódico profesional de la provincia, con tiempo necesario, procurando que el día señalado sea de asueto.

Art. 7.º En las sesiones que se celebren tendrán voz y voto todos los socios asistentes; y en caso de no haber conformidad se acordará por votación.

Art. 8.º La asistencia a las sesiones será obligatoria para las secciones, las que quedan obligadas a enviar un representante, bajo la multa de CINCO pesetas por cada uno que deje de asistir, excepción de las celebradas de diciembre a marzo inclusive, siempre que manden acta de los acuerdos tomados por sus secciones respectivas, que solo serán válidas tratándose de ausencia y de asuntos determinados y discutidos debidamente. Las multas serán percibidas directamente por el Sr. Habilitado a indicación del Sr. Presidente, previo acuerdo de la Junta; con obligación de dar cuenta a los socios detalladamente.

Art. 9.º Para atender a los gastos que se originen en la Asociación, cada socio contribuirá con la cuota anual de una peseta, que puede variar según las necesidades de la misma, verificando su cobro, por el procedimiento que expresa el párrafo último del artículo anterior, y en el tiempo que los señores de la Junta crea conveniente.

CAPITULO 3.º—Derechos pasivos.

Art. 10. Los expedientes de jubilación, viudedad y orfandad serán tramitados por la Junta directiva, a petición de los interesados, siendo de cuenta de éstos, cuantos gastos se originen, si no acuerda la Asociación otra cosa.

Artículos transitorios

Primero Los señores socios comprendidos en esta Asociación parcial autorizan al Sr. Presidente Delegado de la misma, o al que le represente para cobrar del Sr. Habilitado de la provincia las cuotas que determine el artículo 8.º

Burgó de Osma 23 de julio de 1922.—ES COPIA.—El Presidente, *Juan G. Garcé*; El Secretario, *Victor Pascual Arribas*.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

— Al Alcalde presidente de la Junta local de Montenegro de Agreda se le remite a los efectos de posesión el título de Maestra propietaria de aquella Escuela Nacional a favor de doña Teresa Tomás Bescós nombrada para la misma en virtud de permuta.

— A la Dirección General de primera enseñanza, se remite el movimiento de Escuelas y Maestros para su anotación en el REGISTRO ESPECIAL DE LOS MISMOS POR FICHEROS.

— Al mismo Centro Directivo, se elevan las reclamaciones presentadas en esta Sección, contra la segunda parte del actual Concurso general de traslado.

— A la Inspección del ramo, se remite Hoja de servicios del Maestro sustituido señor Osua y Zaragoza.

— A la superior resolución de la Dirección general, se ha elevado expediente de excedencia, incoado por el Maestro propietario de esta provincia, Sr. Pérez Sánchez.

— Se encarece a los señores Maestros que soliciten en esta última parte del actual Concurso de traslado remita juntamente con la solicitud una copia de las Escuelas que solicitan, para beneficio de ellos en caso de reclamaciones.

NOTICIAS

Sección de Recuerda.

Por la presente, se convoca a todos los socios de esta Sección, para reunirse en Gormaz, dado, que el señor Presidente se halla ausente de la capitalidad, Recuerda, el día 16 del presente, para asuntos que afectan a los compañeros y generales.—El Secretario, *Ernesto del Barco*.

— **Permuta.**—Por acercarse a su familia, permutaría con compañero de esta provincia, el maestro de Sansoain (Orba) Navarra, pueblo a cuatro kilómetros de estación y a Pamplona, buena combinación a trenes, leña y agua abundantes, la casa y escuela, buenas, a cincuenta metros una de otra, veinte niños de matrícula, y autoridades y vecinos inmejorables.

Li formes, al interesado.

— Nos ha comunicado el señor Inspector Jefe de primera Enseñanza, que algunos señores maestros sustituidos, que por cierto que tan muy pocos, que no han remitido los certificados de reconocimiento médico, quedarán suspensos de medio sueldo, a partir del 15 del actual.

— **Socorros Mútuos.**—Liquidación de cuotas del mes de mayo de 1922. Número de socios, 101; Importan las cuotas de los 101 socios a 2 pesetas 50 céntimos, 252 pesetas 50 céntimos; Se deduce por gastos de giro y correo, 5 pesetas 0'05 céntimos; Líquido remitido a la Comisión Central 247 pesetas 45 céntimos.

• Liquidación del mes de junio.

Fallecimiento de D. Manuel Alonso Crespo. Número de Socios 100; Importan las cuotas a 2 pesetas 50 céntimos 250 pesetas. Se deduce por gastos de giro y correo, 5 pesetas; Líquido remitido a la Comisión Central, 245 pesetas.—El Representante, *Angel de Pablo*.

— Aprobados los presupuestos del Estado, recomendamos aquellos pueblos que tienen solicitado del Ministerio, la creación de Escuelas, que se apresuren a gestionarlo; puesto que se hará en breve la distribución de los pequeños créditos destinados a creación de Escuelas.

— El Ayuntamiento de Fuencaiente ha solicitado del Estado auxilio para construir un local Escuela.

— Se ha enviado por el Sr. Inspector-Jefe de esta provincia, una Circular al B. O. ordenando a los Presidentes de las Juntas Locales dispongan lo conveniente para el blanqueo y desinfección de los locales Escuelas durante las vacaciones escolares.

En la misma circular se ordena que sean blanqueadas también, las Escuelas privadas y que serán clausuradas sino repta el mes oficial de vacaciones.

— En breve se darán amplias instrucciones por el Ministerio de Instrucción Pública, para que los Ayuntamientos soliciten del Estado auxilios para construir locales Escuelas. Recordamos a propósito de esto, que en el mes de marzo se dió un Decreto sobre este particular y en el año anterior un decreto y una Real orden. Tejer y destejer, esas son las iniciativas de nuestros ministros.

— La Comisión Central de la sección de Socorros Mutuos, en sesión de 10 de julio de 1922, acordó conceder quince socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por socios fallecidos y solicitar se satisfaga, por suceder nuevamente al caso que termina el acuerdo vigente de la Junta general de asociados de 20 de abril de 1916, además

de la cuota que señala el art. 29 para los inscriptos en la Sección, esto es, la de 1'50 pesetas, otra extraordinaria de una peseta para nutrir el fondo de reserva, o sean en total la cuota extraordinaria de 2'50 pesetas.

Obra nueva.—El Museo Pedagógico Nacional acaba de publicar el libro *Ensayo acerca de las Regiones naturales de España*, tomo 1.º, por D. Juan Dantín Cereceda del Instituto de San Isidro.

Esta publicación se obtiene gratuitamente, solicitándola por carta al Director del Museo Pedagógico Nacional, Daoiz, 7, Madrid (10). Se remite también a provincias, previo el envío de 0,40 pesetas en sellos de correo, para recibirla certificada.

Fundamentos de lengua castellana. Tercer grado

Así se titula la obra que, como ampliación de otras análogas del mismo autor, acaba de publicar en dos volúmenes, uno para el maestro y otro para el discípulo, el doctor D. Rufino Blanco y Sánchez, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de Madrid.

Esta obra es un estudio elemental, pero completo, de Gramática, Semántica, Lexigrafía, prácticas de diccionario, ejercicios de ortografía y de análisis gramatical; de lectura con ejercicios de recitación; copia, dictados y ejercicios de redacción, composición oral, ejercicios de invención, «test» o pruebas de capacidad del alumno y noticia de escritores contemporáneos.

El precio del ejemplar en rústica del libro para el discípulo es de 2,25 pesetas; el del libro para el maestro es de 2,50 pero se regala un ejemplar de éstos al que adquiera 20 del libro para el discípulo.

CORRESPONDENCIA

M. G. Ontalvilla; C. C. Olmillos; F. A. R. Valera.—Remitidas licencias.

R. V. Valdanzuelo; J. R. Tarancón; M. P. Huesca; N. A. Mosarejos; R. H.; Madrid; E. G. Logroño; P. J. M. Cabezueta; F. S. Morata; E. M. Vizmanos; E. G. Negrodo.—Se les escribe.

B. I. Manzanares; D. F. Rebollosa.—Presentadas a informe.

A. S. Torlengua; J. M. Brías.—Se les escribe.

A. S. Torlengua; P. J. Cigudosa; M. S. Baraona.—Recibido.

E. M. Medinaceli; L. A. Cuenca; J. F. Verguizas.—Mandados giros.

V. G. Langa.—Entregado.

B. I. Manzanares; A. F. Rebollosa.—Presentadas a su informe.

L. G. Almenar.—Remitidos impresos. En la que quiera.

J. D. Verguizas; A. B. Zaragoza; S. de P. La Cuesta; A. H. Somaén.—Se les escribe.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.